

31.460

EL ESTADO.

TÈSIS LEIDA

EL 6 DE AGOSTO DE 1879

EN EL SALON DEL CUERPO LEGISLATIVO, POR
EL ALUMNO DEL 4.º AÑO DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS EN EL «INSTITUTO
LIBERTAD»,

Isaac D. Medina.



SUCRE, AGOSTO 31 DE 1879.

Imprenta de Pedro España.

1781

01781



EL ESTADO.

Señores.

Aquí teneis el mundo del porvenir que viene à honrar el pasado: Es que son solidarios lo que se vá y lo que viene, concentrándose en el presente de un pueblo; es que los laureles que ornaron á los padres, ciñen la frente de los hijos. Por eso hoy, día glorioso para todo boliviano, la juventud que crece en el suelo bendito de la patria, consagra su primer fruto al que la fecundizó con el fuego vivificante de la libertad.

Los que noble y heróicamente ofrecieron el sacrificio de su vida en aras de la independencia nacional, pereciendo entre las ruinas de Sagunto y Numancia; los que arrojaron con denodado valor las huestes musulmanas de su territorio usurpado, cegados por la sed de conquista, y olvidando las lágrimas de amargura arrancadas por la esclavitud, impusieron el yugo de servidumbre sobre los hijos del Sol y cortaron con la espada del despotismo, durante tres siglos, todos los elementos de vida de un pueblo libre, como el cóndor de sus montañas. Desde entonces el terror cernía sus negras alas sobre el antes floreciente imperio que, desde las ardientes riberas del Guayax, se extendía hasta las áridas comarcas del Patagon. La raza de Manco—Capac ven-

cida y humillada contemplaba muda sus fértiles campos convertidos en lagos de sangre y de lágrimas, y flotando sobre ellos el rasgado pendon de sus incas. Veía profanados sus templos, ultrajado el pudor de sus vírgenes, cruzado por el látigo el semblante de sus guerreros; y un cielo entoldado por el humo de los incendios aumentaba las sombras de esa noche de tres siglos, en que solo se veía el fátidico brillar de la enseña del despotismo. Empero, la esclavitud no podía arrancar del corazón de esa noble raza los sentimientos de libertad é independencia. El león de Iberia, debía caer rendido ante el poderoso aliento del hijo de los Andes, y esto en efecto sucedió. La hora de la emancipación tanto tiempo esperada llegó al fin, y el 6 de Agosto de 1824 y 1825, después de una lucha gigante, viose á la perla de la América, acariciada por la libertad, ocupando su rol entre las naciones. Tan maravillosa transformación fué debida á Bolívar, el coloso de Caracas. Por eso, Señores, hoy que la patria agradecida recuerda el nombre del ilustre héroe, hoy que palpita el corazón patriota al recuerdo de las glorias de Junin, consagramos á la memoria de aquel la función literaria que vais á juzgar.

Procuremos completar la obra de Bolívar y Sucre; no desperdiciemos la libertad política que ellos nos legaron; afiancémosla por la solución de los problemas sociales, y entonces seremos dignos hijos de los que levantaron el templo de la libertad sobre las ruinas de la dominación española.

Bien comprendéis, Señores, que la solución exacta del problema político, depende de la exacta apreciación que se haga del Estado. Si los hombres públicos se hubieran inspirado en la verdadera teoría de aquel, cuantos esfuerzos perdidos, cuantos sacrificios inútiles y cuanta sangre estéril se habría ahorrado. Estudiemos esta cuestión, eje del de-

recho público; pero estudiémosla de buena fé bajo los principios de la verdadera ciencia, abandonando ya esas ilusiones teológicas y metafísicas que nos extravían, y habremos avanzado mucho en el camino del progreso.

II.

Necesidad de un método para la investigación de la verdad.

Si en la corriente de la historia examinemos el desarrollo progresivo de las ciencias, observamos que mientras las físicas obtienen un ensanche maravilloso, las sociales luchan en vano por romper la condensada atmósfera de errores que los siglos habían amontonado; mientras aquellas logran triunfos admirables, estas hacen renegar del progreso, introduciendo la confusión en los espíritus y la vacilación en los ánimos. ¿A qué se debe esa diferencia? ¿Por qué en aquellas la verdad y en estas el vacío? Procuremos investigar su causa.

En la infancia de las sociedades encontramos que las ciencias físicas y naturales se hallan perdidas en una multitud de cuestiones imposibles de resolver, à cerca de la naturaleza íntima de la materia, de la idea exacta del tiempo y del espacio en su esencia. La inteligencia humana impotente ante tales conocimientos, jira inútilmente en un espacio sin luz y se entrega à especulaciones metafísicas. Presentase Bacon, el ilustre hijo de Inglaterra, en el año 1551, y dá con su genio un empuje inmenso à aquellas, manifestando que es imposible su conocimiento sin el método y sin la observación de los fenómenos; que los estudios no deben dirigirse à la parte inobservable, sinò à las relaciones de las cosas; que debe abandonarse lo trascendental para ocuparse de lo fenomenal. La idea estaba dada, y los que le siguieron

ron, emanciparon el estudio de la naturaleza de la presion metafísica, entrando de lleno en el sistema positivo. Esa grande emancipacion del espíritu humano no podia quedar sin resultado, y hoy podeis ver asombrados el grado de esplendor á que han llegado los estudios sobre el mundo fisico.—Observacion atenta de los fenómenos, deduccion de leyes de esta observacion, eliminacion de lo inaccesible á la razon: he aqui la fórmula positiva que ha dado progreso á ese órden de conocimientos. Ahora bien, ¿ha sucedido lo mismo en el mundo social? Desgraciadamente nó. El sentimiento predominando sobre la intelijencia en la época antigua, lo sometió todo, órden social, autoridad, fenómenos físicos y morales á esplicaciones puramente metafísicas. Se le preguntaba á cerca del poder, y decia: «emana de Dios» y hechaba las bases del despotismo. Se hacía un progreso científico no conforme á sus principios, y sellaba con indignacion los labios del insensato que tenía la pretencion de descubrir la verdad. Bien comprendéis, Señores, que la fuerza de semejante poder era tan inmensa que hacia retrogradar las sociedades, pues servía al elemento teológico conserbador por esencia. Pero no creais que ha sido este el único enemigo que la ciencia social ha tenido que vencer. Apoyados algunos filósofos, en las abstracciones fáciles que se hacian sobre algunos hechos, empezaron á formar una nueva escuela que tomando sus puntos de partida en las vistas del espíritu, de abstraccion en abstraccion, llegaron á formar una filosofía llamada metafísica. Con semejantes doctrinas la ciencia no podia progresar, ó mas bien dicho, no podia existir ciencia, pues esta es el conocimiento metódico y razonado de la verdad, y no se encuentra allí dónde nada se estudia experimentalmente; allí donde todo se esplica por causas que estan fuera del alcance de la razon humana. De lo dicho resulta que las ciencias sociales

no existian hasta la época en que, para el bien de la humanidad, nació la escuela positiva, con el genio de Comte. Este gran pensador manifestó que el carácter constitutivo de toda ciencia es la observacion; que lo inaccesible à la razon humana no es objeto de ciencia; que ésta debe limitarse al estudio de las relaciones de los fenómenos; y finalmente, con la esposicion del método objetivo, sustituido al subjetivo, dió el golpe de gracia à la metafísica, declarandolá aberracion informe de espíritus interesados en su mantenimiento, y emancipó la razon del sentimiento, al hombre de la materia, la verdad del sofisma. Ahora bien, conocidas las faces del movimiento científico, me preguntareis: ¿por qué en 50 años que lleva de existencia la filosofia positiva, las ciencias sociales no progresan? Es porque ella no está aun completamente constituida; es porque no todos la conocen; es principalmente porque la filosofia retrògrada siente que vacila el terreno antes tan sólido, donde à su placer dominaba, y trata de evitar su total ruina, y en las ancias de la muerte se ase de cuanto encuentra aun de favorable à ella. Busca su apoyo en las preocupaciones, en la ignorancia, y es tal su deseo de dominio, que no soltaria de sus brazos à la sociedad, sinó cuando estubiese convertida, gracias à su tiranía secante, en un cadáver.

Compréndanse bien las consecuencias de este sistema; mídanse con lójica sus alcances, y no se podrá menos de consagrar una sonrisa de compasion à los que con imponente gravedad tratan aun de estudiar *científicamente* todas esas cuestiones metafísicas, sobre la naturaleza del alma, su sitio en el cuerpo humano, y otras que jamas pueden formar objeto de ciencia, porque no pueden sujetarse a una comprobacion experimental.

Rechazando las iluciones metafísicas, y bajo

el sistema positivo, es pues como vamos á estudiar el Estado.

II.

Sociedad.

No hay necesidad de demostrar que el hombre es social por naturaleza, pues el exámen de sus facultades nos muestra que el vive necesariamente vida de relacion. Desde los lazos íntimos que constituyen el hogar doméstico, hasta las relaciones de cooperacion social, todo nos prueba esta verdad. Solo examinaremos cual es el fenómeno característico de la sociedad, cuales son sus elementos y cuales los fines que prosigue.

En cualquiera parte que busquemos al hombre formando un grupo con sus semejantes, allá encontraremos un fenómeno natural y del cual no siempre nos apercivimos, y es que todos los individuos que lo forman, cada uno por sí é independientemente, concurren con sus esfuerzos á la realizacion de un fin comun, dando origen al poder social; de manera que todos son brazos necesarios para la ejecucion de esa gran labor humana que constituye el fin jeneral. Ese fenómeno se llama la cooperacion comun. Síntesis admirable de todas las fuerzas, de todos los elementos, y en fin, de la diversidad de esfuerzos que se operan en el seno social. ¿Veis ese pobre jornalero que apenas parece contribuir al sustento de sus hijos? es miembro de la cooperacion comun, dadle la mano. ¿Veis ese traficante que parece dedicado á un trabajo esclusivo y egoista? no le odieis, que es obrero de la labor comun. Todos pues, cada uno en su esfera y de una manera inconciente, ayudan á la prosecucion social que es la vida en toda su intensidad, en el tiempo y en el espacio. Tal es el fenómeno característico de

la sociedad, à la cual podríamos definir: la reunion natural de individuos que persiguen, por medio de prestaciones mútuas un fin comun. Este fenómeno natural nos esplica tambien la gran potencia del poder social; la superioridad del organismo social sobre el individual y doméstico.—Ahora bien, ¿dónde se halla la base de ese fenómeno?—No puede ser sinó en el hombre; es decir, en la tendencia y fuerza del ser libre; en la tendencia en virtud de la que tratamos de desarrollarnos y perfeccionarnos, y en la fuerza por la cual empleamos todos los medios y condiciones necesarios para ese desarrollo. Esa tendencia y fuerza constituyen la libertad moral que se manifiesta por la virtud y el trabajo.—De aquí que, cuando un individuo trabaja, coopera al fin comun, porque cumple una ley humana.

La cooperacion se manifiesta yá en el primer elemento social que es la familia; pero de una manera tan secundaria que sobre ella basamos la diferencia de ambos organismos. La familia es en efecto la union fundada en el principio simpático; los seres que la componen no se hallan ligados sinó por los vínculos del corazon; cuando faltar esta base, cuando el hogar se convierte de foco de los sentimientos del alma, en centro de cooperacion, de explotacion, cae. En la sociedad existe principalmente la cooperacion por la diversidad de trabajos; ella no puede existir en la familia tanto por su limitacion, cuanto por el principio de imitacion que predomina en ella, haciendo que los hijos sigan jeneralmente la profesion del padre. Familia y sociedad son pues términos diferentes, por mas que el primero sea elemento rudimentario del segundo. La falta de comprension de esta diferencia, ha dado lugar al pacto social que, segun los metafisicos franceses, regla la cooperacion comun. Esa confusion enjendró la viciosa constitucion feudal, por que se

creyò que la sociedad debia modelarse por la familia; ella produjo las aberraciones de los lacedemonios, que en espresion de Lastarria, «quisieron convertir su sociedad en un cuartel», unificando la sociedad y la familia, hasta hacer desaparecer ésta, sin considerar que ella es un fenómeno natural y como tal, imposible de desaparecer mientras exista elemento simpático en el hombre.

Existe finalmente otro elemento social que es el municipio, y que participa tanto del elemento simpático como del de cooperación, porque encontramos entre las familias que le componen, ciertos vínculos morales semejantes á los del hogar, á la vez que la converjencia de esfuerzos á un fin comun. Ahora bien, ¿cual es el fin social? No puede ser otro que el desarrollo integro de la vida en toda su intensidad. Pero los sistemas que tratan de los medios de alcanzar ese fin no son conformes y se reducen á tres: el comunista, el individualista y el jurídico.

Homo homini lupus, dice el primero. El hombre no puede desarrollarse por si mismo, es necesario someterlo en todo el grupo. La colectividad es todo, el individuo nada. El interes de la mayoria es superior al interes aislado. Partiendo de estos principios establecen Licurgo, Platon y otros, el Estado autoritario. No puede darse sistema mas vicioso, pues sus preconizadores olvidan que jamás puede elevarse, ni construirse nada, si se empieza por deprimir sus elementos constitutivos. Tratar de conseguir el fin social y prescindir de la personalidad humana, es absurdo, ilójico. El Estado no es como supone el comunismo, una gradacion, una superioridad, el fin constante del hombre, nó: el Estado es una relacion, es el resultado de la union de individuos libres é independientes. Ademas, el comunismo no explica ni el individuo, ni

el Estado, ni el progreso. El individuo, porque el sistema prescinde de él; por que deprime la dignidad humana, sosteniendo que el hombre por sí no puede nada bueno. En tal sistema las facultades del hombre no tienen desarrollo, porque la libertad no existe allá donde el poder, convirtiéndose en director supremo, marca á la inteligencia la verdad que debe conocer y á la voluntad el bien que debe obrar. La libertad no existe allá donde el grupo soberano señala á cada uno hasta la profesion que debe seguir, convirtiéndole en instrumento de la prosperidad colectiva. El comunismo jamás puede ofrecer al individuo los medios propios para la consecucion de su fin, pues transforma el Estado, de esfera del derecho, en esfera de arbitrariedad y de opresion. Este sistema tampoco explica el Estado—Este escluye toda superioridad, toda gradacion; y el comunismo no hace otro tanto. Al establecer una autoridad omnimoda, no puede formar el Estado verdadero. El comunismo, que lejos de ser conjunto de seres libres, lo es de esclavos que sumisos se doblegan á la voluntad de su señor, no puede darnos la nocion científica del Estado; puesto que con autoridades tiránicas, con esclavos y privilegios, no puede existir. Que el progreso no se concibe con el comunismo, es tambien cierto, porque el progreso no es debido á la opresion, ni á una estricta reglamentacion, sinó á la libertad rejida por la justicia. Y finalmente, la historia, ese gran maestro de la humanidad, nos muestra que allá donde el principio autoritario predomina, la ruina de las naciones es cierta, por que los pueblos necesitan ser libres para ser grandes. Toda escuela autoritaria y especialmente la comunista, tiene que implantarse por la fuerza, por estar en oposicion á la conciencia universal, desde que necesita de una autoridad que sobreponiéndose al grito de protesta lanzado por los pueblos, los ahoga en torrentes de sangre;

pero los tiranos no son inmortales y las naciones cuando combaten por sus derechos son invencibles. *Escuela liberal* Dejad hacer, dejad pasar, es su lema. Sus partidarios creen que la libertad por sí sola puede mantener el régimen social. Para estos el individuo es todo, la colectividad nada. ¿Se presenta un conflicto de intereses?, el sistema dice: *dejad hacer*, la libertad remediará. ¿Los intereses económicos del grupo sucumben ante la arbitrariedad del individuo?, la escuela repite: *dejad hacer*, cada uno para sí; la competencia, resultado de la libertad, hará desaparecer el conflicto. Sistema egoísta y disolvente que hace del Estado un conjunto de seres sin ligazon ninguna; escuela inmoral que hace del interés privado un dios, y que, sin embargo, mata esa misma libertad que proclama, sacrificándola a la arbitrariedad. Utopía irrealizable, en fin, que destruye todo progreso, al hacer desaparecer el principio de cooperacion, lazo social que lleva todas las fuerzas libres a la elaboracion colectiva. Concluyamos, pues, que ni el comunismo mas exajerado, ni el individualismo mas disolvente esplican científicamente el fin social.

SOLO EL SISTEMA JURÍDICO PUEDE HACERLO. Él toma los dos ejes sobre los que gira el orden social; individuo y grupo. NO HAGAS A LOS DEMAS LO QUE NO QUIERES HAGAN CONTIGO, es el precepto moral que elevado al rango de derecho, le sirve de base. Esta teoría proclama los sagrados principios de libertad y justicia, dando al primero todo su desarrollo, dentro del segundo; proclama y respeta la personalidad humana, a la que encomienda el desarrollo de sus facultades, dignificándola así y elevándola de medio a principio y fin, de instrumento ciego, a agente inteligente y libre. El Estado perfecto, solo en esta teoría existe, porque solo en ella encontramos conjunto de hombres libres, unidos por el vínculo de

justicia; porque en ella solo se coordinan los distintos elementos sociales, y libremente y de comun acuerdo, alcanzan á formar una colectividad racional, una colectividad libre y solidaria, es decir, un Estado.

En cuanto al progreso, cuando la libertad humana obra bajo los principios de justicia; cuando el vínculo social hace que todos marchen en union de esfuerzos é intereses, procurando su engrandecimiento individual y comun. no puede menos que existir, como resultado de la reunion de fuerzas libres. Reasumiendo podemos decir que la sociedad es natural, que el poder social es inmanente á la colectividad, que la sociedad tiene la cooperacion por fenómeno característico, por elementos la familia y el municipio, por fuerzas las del hombre, por fin la vida individual y social en todo su desarrollo en el tiempo y en el espacio, por medios la libertad y la justicia.

III.

Esferas de actividad social,

El fenómeno de cooperacion se manifiesta en los diferentes órdenes en que el hombre puede desarrollarse en el seno social.

La division de ocupaciones, resultado natural de la diversidad de vocaciones y necesidades, es un fenómeno que de hecho se nos presenta en la sociedad; pero apesar de la inmensa variedad de órdenes á que puede aplicarse la actividad humana, ellos pueden reducirse a dos grandes grupos: orden especulativo, orden activo. En ambos órdenes los hombres se mueven en cierto número de esferas de accion, producidas por otras tantas ideas fundamentales. En el estado actual de progreso las esferas de actividad social, derecho, religion, ciencias, moral y arte, forman el primer grupo: co-

mercio é industria el segundo. Esferas de actividad distintas, iguales é independientes; pero que rejidas todas por el principio de justicia y obedeciendo à la cooperacion comun, deben marchar armònicamente al cumplimiento del destino individual y colectivo. Hay entre ellas una cuya accion se ejerce en el campo del derecho y que tiene por objeto suministrar à las demas las condiciones de su desarrollo; esa esfera especial constituida, nos dá la institucion del Estado.

He aquí, Señores, cómo la idea del Estado se arranca lójica y naturalmente de la sociedad, es decir, del hombre: he aquí justificada la hermosa concepcion de Aristóles: «El hombre es por naturaleza un ser politico», elemento jenerador del Estado.

IV.

Idea del Estado.

La nocion del Estado ha sido casi siempre falsa. Ha dependido de las ideas dominantes de cada época.

En los tiempos históricos mas remotos, encontramos al Estado como una entidad superior encarnada en un déspota. Aparece un pueblo cuyas águilas triunfantes pasean orgullosas por todo el universo, y entonces el Estado es todavía el rey, es decir el tirano. Los bárbaros invaden el occidente, quedando el imperio de oriente como la solitaria palmera del desierto; cae ante la media luna, comienza la edad—media, surge la organizacion féudal, y el Estado no es todavía la resultante de la relacion de seres libres, sino la representacion de Dios en la tierra. Viene finalmente la época moderna, el espíritu se independiza y fortifica, comienza à mirar frente á frente esa entidad, antes tan temida y superior, llamada Estado; al in-

terrogarla no teme encontrar ya la sombra amenazante de un Luis XIV; la examina con fria razon y concluye por conocer que el Estado en jérmen está en su naturaleza, y comprende que es una verdad fecunda la enunciada por Platon: «El hombre es el Estado en pequeño, así como la sociedad es el hombre en grande». Aquí comienza la verdadera época racional en la concepcion del Estado.

Hoy se comprende que el Estado está fundado en la naturaleza humana. Desde el momento en que los hombres se reunen por el principio de sociabilidad, nacen entre ellos relaciones que deben reglarse por la justicia. Sintiendo la necesidad de vivir bajo el régimen del Derecho, se conoce que con el grupo ha nacido una fuerza superior á la del individuo, que esa fuerza para dar al cuerpo social los medios de su desarrollo requiere una institucion externa: esa institucion es el Estado. De manera que allá donde el hombre se reúne con sus semejantes para la prosecucion de un fin comun, aparece necesariamente el Estado, sin el cual no podria haber desarrollo colectivo, pues es indispensable una institucion que naciendo de la agrupacion misma, regle las condiciones que la libertad humana debe á las demas libertades para su desarrollo armónico. De manera que no es cierto que el Estado nazca del contrato, pues este que es resultado de aquel, solo lo organiza y modela. El Estado es para nosotros,—*La persona de la nacion, políticamente organizada en un territorio determinado, para la aplicacion del Derecho.*—El Estado es pues una realidad, es la resultante social; el espíritu colectivo manifestado externamente en la órbita del Derecho; la voluntad comun, diferente de las individuales y de la suma de ellas; el poder social organizado aplicando la justicia. Esta teoria es la única que en el dia puede darse, pues el progreso ha quitado ya

todo su valor á la teocr cia antigua y feudal que hacia emanar el Estado de Dios y lo personificaba en el monarca. Ha caido igualmente la teoria metafisica del contrato, que lo arranca del consentimiento del hombre, como si  ste pudiera jamas vivir fuera del r jimen del Derecho.

El Estado, como institucion del Derecho, que recide esencialmente en el hombre, nada puede tener en s  que no est  tomado del individuo aislado y social; por que individuo y grupo son sus elementos necesarios.

Conviene aqu  una diferencia necesaria para no caer en el despotismo del Estado. Han creido algunos que siendo el hombre la razon de ser de la sociedad y del Estado, ambas ideas son s nimas y de ah  han deducido l gicamente el absolutismo del poder. Ese error politico, causa de todos los despotismos, que desde el tiempo del cesarismo romano hasta nuestros dias ha sido el azote de las naciones, deduce de su base falsa, que la unidad social consiste en que las fuerzas todas, todos los elementos sociales, en sus distintas  sferas, esten bajo la dominacion tir nica del Estado. En cuanto   su base el sistema es falso; pues si el hombre en su personalidad  ntegra, esto es en sus manifestaciones en todos los  rdenes de vida, es el elemento generador de la sociedad, lo es igualmente del Estado, como agente del Derecho. Mas claro, la sociedad toda, abraza en su conjunto las ideas fundamentales que inspiran la actividad humana, y el Estado, parte suya, solo toma el  rden especial del Derecho. cuanto   la unidad social,  sta no consiste en la absorcion; por esto pedimos en nombre de la ciencia la organizacion federal, es decir, que se cr e un Estado en cada unidad social y que no se ligen varias, confundiendo nacion y Estado, bajo una sola institucion de derecho. Estas lijeras consideracio-

nes nos hacen ver que el Estado, es una institucion social y política que, bajo no réjimen cualquiera, está encargada de dictar y aplicar la ley como espresion del derecho, para mantener y desarrollar la armonia que debe existir entre las ésferas de actividad de los elementos que forman una unidad social.

V.

Cuadro comparativo del Estado en las épocas antigua, feudal y moderna.

Para comprender mejor el gran progreso que la ciencia hà hecho en la idea del Estado, voi á presentar un cuadro comparativo de esta institucion en las épocas antigua, feudal y moderna.

A. El Estado antiguo.

En la antigüedad son por completo desconocidos los derechos del hombre; no se mueve hácia su fin autonómicamente; la esclavitud consagrada por la ley y la costumbre, le quita toda su actividad, toda su independenciam. La parte de poblacion (y por cierto la mayor,) sometida á servidumbre no tiene lazo ninguno con el Estado, el cual abraza en aquella época la vida toda del hombre en sus diversas manifestaciones, sustituyéndose al cuerpo social—El hombre no tiene derecho ninguno, sino en cuanto que es miembro del Estado, viniendo de aquí la confucion entre el derecho privado y el público, haciendo al primero esclavo de la voluntad omnipotente del segundo, que tiene un poder absoluto. Las funciones del poder estan reunidas en una sola mano. La representacion popular no se conoce.

B. El Estado feudal.

En esta época el fundamento del Estado está en Dios, cuya sola voluntad lo forma; así, el Islamismo no conoce mas que un reino divino único, con cedido por Dios al Sultan. Si vien la teocracia de las antiguas naciones de Oriente es desconocida, existe la teocracia indirecta, cuya fórmula dice: el príncipe es el representante de Dios. La unidad de fé es la base del Estado feudal; por esto se niegan todos los derecho á los disidentes. Los pueblos se constituyen feudalmente, el poder se destroza y sus ruinas ligan por grados el rey á Dios, el príncipe al rey....El reconocimiento de la diferencia de clases, hace que la representacion sea desigual y que cada clase tenga un derecho distinto. El derecho tiene por base principal la costumbre; el gobierno y la administracion son débiles y poco desarrollados.

C. El Estado moderno.

Reconoce y garantiza los derechos individuales; desconoce la esclavitud; el hombre es ya un ser de derecho. No pretende estender su autoridad sobre el órden social, consagrando la libertad de creencia, la de pensamiento y las de trabajo é industria. El derecho privado y el público son perfectamente distintos; el grupo no absorbe al individuo; el poder del Estado es limitado. La forma representativa es consagrada como principio científico; el fundamento del Estado es el hombre; el espíritu moderno rechaza toda teocracia. La unidad de fé no es condicion esencial para formar el Estado. Han desaparecido las diferencias de castas; todos estan sujetos al mismo derecho; la representacion es igual y proporcional; el gobierno y administracion son fuertes y desarrollados; el Estado tiene conciencia de si mismo.

Pasando ya al objeto del Estado, preguntas

mos à la historia, refutemos esas teorías que ella nos muestra, y de la nocion del Estado arranquemos su fin científico. En la época antigua creíase que el fin supremo del Estado consistía en el acrecentamiento constante del poder del monarca; así, todas las fuerzas sociales debian contribuir al aumento cada vez mas grande del absolutismo.—No puede ser mayor el error, pues aquí se convierte à la sociedad toda en un medio para la prosperidad de la tirania, que es contraria à la naturaleza, restringiendo el fin de una institucion hecha para todos, à un solo ser igual à los demas. Despues de este sistema se lebanta otro que dice: «El fin del Estado es la realizacion del reino de Dios en la tierra,» y como consecuencia: «el príncipe reina sobre el Estado como Dios sobre el mundo». Aquí se confunden completamente el fin terrestre del hombre con su fin supremo. Este último es resultado de la libertad individual del hombre, que puede proseguirlo como quiera, sin necesidad de cooperacion extraña; pero hai un otro fin para cuya realizacion necesita de condiciones dependientes de la cooperacion de los demas; el conjunto de esas condiciones constituye el derecho, y como institucion suya el Estado. De modo que solo de una manera humana debe buscarse el fin del Estado. Frecuentemente tambien se ha confundido el fin social con el del Estado, y se ha dado à éste la direccion de los intereses todos. Hecha la deferencia entre la sociedad y el Estado, reconocidos intereses y medios dependientes únicamente de la voluntad privada, desaparece el fundamento de este sistema. Debe observarse que las escuelas anteriormente examinadas conducen al despotismo del Estado; siendo así que éste es debido al hombre, que no existe para sí mismo sino para la sociedad. La primera teoría que satisface esta exigencia es la de Krause que, considerando

el Estado de derecho, manifiesta que su fin está fuera de sí mismo. Esta fecunda verdad se deduce de la misma noción científica que hemos dado.

Siendo el Estado una institución de derecho, se desprende lógicamente que debe dar á los dominios de actividad social, los medios de su desarrollo y perfección. Pero como el derecho es por carácter condicional, el fin supremo del Estado consiste en dar á las esferas de actividad las condiciones de derecho para el desarrollo y cultura social. Esta noción no puede ser mas exacta. Toma en cuenta todos los elementos sociales, considera que siendo el Estado la resultante de ellos, debe tener su fin en su desarrollo, y deja al individuo su iniciativa, su espontaneidad en los negocios que solo á él le interesan, sin abandonar aquellos que por su generalidad interesan á todos. Establece la unidad en la libertad, y manteniendo la armonía que debe existir entre los diferentes órdenes del movimiento humano, lleva á la sociedad al desarrollo completo de su vida en el tiempo y en el espacio. He aquí el Estado, institución general de derecho, llenando un fin general. Establecido de este modo el fin del Estado, no hai peligro al constituirlo, puesto que desaparece el temor de las autoridades tiránicas. Pero, ¿de qué modo y en qué proporción debe intervenir el Estado para la realización de su fin? ¿Le será lícito bajo pretexto de llenarlo, injerirse en la dirección de las fuerzas sociales y en las fuentes productivas de ella?—En una palabra, ¿debe el Estado tomar por su cuenta las causas mismas del movimiento progresivo de la humanidad?—La diferencia que existe entre el carácter del Estado, condicional por naturaleza, y las demás esferas, nos manifiesta su papel. Debe contribuir al desarrollo de aquellas, pero solo dándoles medios; toca á la sociedad para

alcanzar su fin jeneral, dirigir sus fuerzas, elejir sus procedimientos, disponer de sus fuentes de cultura. Así, supongamos la industria minera en Bolivia: el Estado no puede injerirse en las fuentes mismas de produccion, haciéndose minero; lo único que debe hacer es darle medios de desarrollo. Si vé que la iniciativa individual no puede procurarle todas las condiciones de desenvolvimiento, él debe prestárselas, pues se trata del fin particular de una de las esferas que debe complementar la cultura social.

Las funciones del Estado podemos pues reducir las à cinco.

1^º.—El Estado debe respetar la independencia y autonomía de todos los elementos sociales, mientras sus relaciones no presenten un aspecto de derecho. Conclusion de este principio: que teniendo el hombre en su naturaleza el jérmén del Estado, y habiendo relaciones dependientes puramente de su actividad privada, sobre las que él resuelve como juez, la semecracia es la única forma natural del Estado organizado.

2^º. Cuando la iniciativa personal no sea suficiente para vencer los obstáculos que se le oponen, él debe vencerlos como institucion de derecho. De manera que no debe decir dejad hacer, dejad pasar, cada uno para sí, sino cada uno para todos, todos para cada uno.

3^º.—Evitar el abuso, cuantas veces se presente; pues siendo éste una rémora para el fin social, toca al Estddo, institucion social, removerlo. He aquí porque no convenimos en que los discípulos del *laissez faire, laissez passer*, imputen à la escuela jurídica el error en que caen. Dicen que esta hace desaparecer todo principio de autoridad y funda la anarquía al proclamar la libertad absoluta. Solo el poco conocimiento que se tiene de este sistema

puede justificar el juicio que se forma de sus doctrinas; pues precisamente demuestra que la libertad sin la justicia es insuficiente para mantener el orden social: prueba que sin el carácter conmutativo de la justicia, la misma libertad del individuo, la sociedad y el progreso son sacrificados al abuso. Si pide la eliminacion de la autoridad, es de aquella que es sinónima de tiranía. No quiere que exista la autoridad que se constituye en perpétuo guardian, en constante espía de los actos de los ciudadanos: quiere la autoridad racional que no se hace sentir sino en bien de la sociedad. No quiere autoridad que haga leyes de su capricho, derechos de su voluntad, y en cuyas manos las riendas del Estado sean el látigo con que el señor cruza el rostro del esclavo; no, él no quiere esta autoridad; quiere aquella que no tenga mas capricho que la ley, mas voluntad que el respeto de los derechos. Considerada así la autoridad, ¿no es verdad, Señores, que todos los hombres que tienen la conciencia de su dignidad, gritarán unánimes con la escuela jurídica: caiga la autoridad de privilegio, consolidesé y fortifíquese la autoridad de la justicia?

La prueba mas flagrante de que la escuela jurídica no trae la anarquía, vamos á darla interrogándola al mismo tiempo que á la económica sobre un caso de abuso. Suponed que el interes privado del individuo y no su derecho, está en pugna con los derechos jenerales: ¿Què dicen los economistas? Dejad hacer, dejad pasar siempre, mientras que la escuela de la justicia dice: ¿hay un abuso,?—debe este desaparecer por la accion conservadora del Estado; y concluye: garantía por garantía en el orden político; servicio por servicio en el económico; respeto por respeto en el moral; es decir, justicia en todas partes.

4^o. El Estado debe dar à las esferas de

actividad todos los medios de su desarrollo, pero siempre con el único carácter de condicion y no de causa, y siempre que sean de un interés jeneral reconocido; pero estos medios solo deben limitarse à los que la esfera dada no pueda producir por sí misma.

5 °. Finalmente, mantener la unidad social por la armonía y correlacion de las esferas entre sí, y tratar de emancipar à estas de toda tutela estraña.

He aquí el fin verdadero del Estado, que siendo un organismo especial, mantiene el orden, la libertad y armonía del organismo jeneral de la sociedad. La cultura de ésta es su fin supremo, fin que alcanza por la aplicacion del derecho.

VI.

Relaciones del Estado.

Mal comprendido quedaría el fin del Estado y los medios de que debe valerse para conseguirlo, sin el estudio de sus relaciones con los demás órdenes de vida social, relaciones que tienen por fin producir la unidad por la armonía.

1 °. El Estado y la Religión.

La religión es una de las ideas fundamentales mas poderosas, como que ella «es el centro comun donde se reunen todas las ideas de justicia, de amor y de libertad; la tradicion constante de lo bello, bueno y grande; la voz eterna que responde à la virtud en su lengua; es la apelacion de la tierra al cielo».

En los primitivos tiempos ha sido la que ha dominado el Estado y todo el orden social. A medida que la sivilizacion ha adelantado su planta

bien hechora, la religion ha ido depurándose al fijarse dentro de sus límites naturales, y por último este progreso ha ido hasta sentar como dogma social la libertad de conciencia, de suerte que hoy una sola voz se oye que pide la completa separacion del Estado y la Iglesia. Esta es ya una necesidad tan poderosa que no ha podido menos de operarse en casi todas las naciones civilizadas. Para tratar esta cuestion social de tanta importancia, es necesario considerar que clase de idea es la religion. Es por su naturaleza misma esencialmente privada, pues las relaciones del espíritu que unen en vínculos de amor á Dios y al hombre, solo á este último interesan directamente, solo él puede determinar la forma en que le tributará el culto debido. De manera que no representando un interés colectivo sino privado, el Estado debe separarse de ella. Lo único que le corresponde es dar á todas las religiones como que forman una esfera de accion, los medios de su desarrollo.

Que el Estado no puede tener nna religion, es yá un principio que la ciencia ha conquistado, fundándose en la libertad de creencia; pues no puede concebirse que el Estado, institucion de derecho, tenga la potestad de imponer una religion á la sociedad, haciendo así desaparecer toda libertad en el hombre, al atacarle en lo mas caro á sus sentimientos religiosos. Pero las pasiones religiosas habian sido de tal manera violentas, dice Block, que la emancipacion no llegó sino por grados. Se comenzó por hacer una distincion faláz entre la libertad de conciencia y la de cultos, es decir, que la reputacion de ser dicidente ya no bastaba para ser ahorcado ó decapitado en Inglaterra, para ser atormentado ó condenado á galeras en Francia, para ser quemado vivo ó encarcelado en España; pero no se podia edificar templos, ni funcionar, ni aun

en Francia hasta Luis XVI, tener el estado civil. Despues vinieron estas concesiones. Hoy felizmente la libertad de cultos, está yá con mas ó menos restricciones admitida en los mas de los Estados de Europa y América y esas restricciones desaparecerán el día que el Estado y la Iglesia se separen definitivamente.

En resùmen, el Estado no puede imponer religion ninguna. Debe asegurar à todas su independienciam; velar por que ellas no ataquen el derecho comun; darles sus condiciones de vida. Estas son las relaciones que el Estado y la religion deben observar en la organizacion social.

2º. El Estado y la moral.

La diferencia radical que existe entre la moral y el derecho, nos dá yá una base para establecer las relaciones que aquella tiene con el Estado. Mas sencilla seria aun esta tarea si siempre se distinguiera la moral de la religion. La moral, idea fundamental de la actividad humana, es completamente distinta de la religion, pues mientras esta nos dà los sentimientos de adoracion para el creador, aquella nos dà las relaciones del hombre con las demas existencias; relaciones basadas en su libertad. Los preceptos de esta ùltima tienen sus sanciones propias: la física y la de la conciencia que provoca las manifestaciones de la opinion pública. Esta ùltima ha venido haciendose cada vez mas fuerte, á medida que la moral se ha independizado, y tiene la inmensa ventaja de dar á los actos del hombre un verdadero carácter social. El Estado, comprendida su mision, y para que la moral llene la suya, y teniendo en cuenta la clase de relaciones que constituyen á aquella, relaciones puramente voluntarias, debe limitarse á asegurarle su independienciam, para que las demas esferas no

la invadan; debe darle sus medios de desarrollo y no sujetar jamás à la sociedad à una moral autoritaria.

3º. El Estado, las ciencias y las bellas artes.

El espíritu contemplativo tiene dos direcciones, la una científica y la otra estética. La primera descubre las verdades fundamentales, formando la ciencia; la segunda les dá espresion por medio del arte. De manera que puede decirse con Lastarria: el arte es la representacion viviente del pensamiento científico de la sociedad. Por consiguiente, cuanto se diga respecto à las ciencias, debe entenderse dicho con referencia à las artes.

Hasta la época del renacimiento, fué la religion la que dominò el estudio de las ciencias. Entonces comenzaron estas à independisarse por la fundacion de universidades libres en Italia y de escuelas particulares en Francia; mas no pasaron sinò de un consorcio à otro, dando lugar à los establecimientos oficiales que hasta hoy no pueden desaparecer de las mas de las naciones civilizadas.

El cultivo de las ciencias y artes, debe ser completamente libre, fundado como está en la libertad de pensamiento, y jamás puede ninguna institucion social imponer dogmas ni programas; y ni aun el error que en el réjimen de la libertad se deslice puede ser peligroso, pues mientras mas francamente se manifieste mas facilmente será vencido. La instruccion oficial, cualquiera que sea el interes a que sirva, es siempre una gran calamidad social, por que sujeta à los profesores al interes dominante, colocándolos en un estado de dependencia que trastorna y paralojiza las ideas.

Sin embargo, esto no es separar completamente la instruccion de la vijilancia del Estado. Este como servidor de la sociedad, le debe proteccion, cuando es de utilidad jeneral; asi por ejemplo, debe subvencionar la ensenanza primaria con el fondo comun, por que á todos intereza tener ciudadanos ilustrados, siquiera rudimentariamente, sin que ni en este caso puede imponer sus ideas.

Independencia de las ciencias y artes, es pues el único camino que ofrece progreso á la sociedad en este orden.

4º. El Estado, el comercio y la industria.

Libertad de comercio, libertad de trabajo, libertad de contratos, he aquí la fórmula económica mas sintética á que las sociedades deben tender en su constitucion industrial y comercial, como el solo medio por el que pueden las fuerzas humanas proseguir con éxito su fin. Segun esto, el Estado no puede á título ninguno, intervenir en las fuentes de produccion. Pero este bello ideal ha sido con frecuencia desvirtuado por la exajeracion del principio, y se ha querido sacrificar á nombre de la libertad, la libertad misma, quitando al Estado toda intervencion, aun la de cortar el abuso. Nosotros de acuerdo con la teoria jurídica podemos sentar estos principios.

1º. El Estado debe respetar la libertad de comercio é industria, oponiendo al abuso la competencia de la fuerza colectiva.

2º. No debe proteger unas industrias á costa de otras.

3º. Debe procurar en lo posible, que el sentimiento de solidaridad se estienda de tal modo en la sociedad, que la libertad se fije dentro de sus

propios límites, y entonces seremos los primeros en decir: libertad completa en el orden industrial.

4^o. Debe como institución del derecho, cortar el abuso cuantas veces se presente.

5^o. Y finalmente debe dar al comercio e industria medios de vida y desarrollo superando los obstáculos que no pueda vencer la iniciativa individual.

He aquí el cuadro sintético de las relaciones que el Estado debe guardar con las demás instituciones sociales. En todas ellas el Estado debe trabajar por su independencia, debe hacer que todos los elementos del organismo jeneral, es decir, individuo, familia y municipio, se muevan de una manera autónoma en todas las esferas; en una palabra debe consagrar la libertad individual y colectiva en la síntesis semecrática, pronunciando así en su organización, la última palabra de la ciencia, —constitución federal.

¡Ojalá! suceda así, Señores, en nuestra querida patria; ojalá, el progreso social, realice el ideal a que sin cesar aspira todo corazón patriota; ojalá, que dignos del gran hombre, que nos dió significación política, de hoy mas, unidos con los vínculos de fraternidad y estrechando entre nuestras manos las manos de la jeneracion que viene, digamos siempre como hoy, *justicia, progreso, libertad.*

Sucre, Agosto 6 de 1879.

Isaac D. Medina.